MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA

RESOLUCIÓN NÚMERO 0992 -DEL- 04 NOV 2026

"Por la cual se da apertura al proceso de selección abreviada menor cuantía No. **PN METUN SA MC 007 2026**, que tiene por objeto el **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL PARQUE AUTOMOTOR Y EQUIPO FLUVIAL MULTIMARCAS AL SERVICIO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA, SUS UNIDADES ADSCRITAS POR ORDENACIÓN DEL GASTO Y VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL"**

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA

En ejercicio de las facultades legales y en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto reglamentario 1082 de 2015, la Resolución 03049 del 30 de julio de 2014, la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, la Resolución 012560 del 14 de octubre de 2026 del Ministerio de Defensa Nacional, la Resolución 00502 del 05 de marzo de 2026, adicionada y modificada parcialmente por la Resolución Nro. 01567 del 09 de junio de 2026, expedidas por la Policía Nacional de Colombia, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia, establece en su artículo 2 que, *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares", y su artículo 209 "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley".*

Que, mediante Resolución Nro. 012560 del 14 de octubre de 2026 del Ministerio de Defensa Nacional fue nombrado como comandante de la Policía Metropolitana de Tunja, el señor coronel ALFONSO BURBANO GONZÁLEZ, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 10.754.112 expedida en Piendamó-Tunía, Cauca.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley 179 de 1994, el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 9 de la Ley 489 de 1998 y el artículo 37 del Decreto 2150 de 1995, el Director General de la Policía Nacional de Colombia, mediante la Resolución Nro. 00502 del 05 de marzo de 2026, adicionada y modificada parcialmente por la Resolución 01567 del 09 de junio de 2026, delegó en determinados funcionarios la facultad para contratar, comprometer y ordenar el gasto, dentro del marco de las apropiaciones del presupuesto asignado a la Policía Nacional.

Que, la competencia delegada a través de la Resolución Nro. 00502 del 05 de marzo de 2026, adicionada y modificada parcialmente por la Resolución Nro. 01567 del 09 de junio de 2026, comprende todas las actividades inherentes al proceso de contratación estatal, incluidas las etapas precontractual, contractual y postcontractual, así como aquellas relacionadas con su promoción, tramitación y, en general, todas las actuaciones necesarias para el adecuado y efectivo ejercicio de la competencia delegada.

Que, en virtud de la delegación mencionada, en la Policía Metropolitana de Tunja, se adelantan procesos de contratación encaminados a la selección de contratistas para la provisión de bienes y servicios que se requieren para el funcionamiento de la misma y la continua y eficiente prestación del servicio público encomendado a la institución.

Que, la Ley 1150 de 2007, *"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"*, estableció en su artículo 2° que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y mínima cuantía.

Que, la Ley 80 de 1993, *"Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"* dispone en su artículo 24, numeral 7, que los actos administrativos que se expidan en la actividad contractual o con ocasión de ella, se motivarán en forma detallada y precisa.

Que, en virtud de la delegación mencionada, en la Policía Metropolitana de Tunja, se adelantan procesos de contratación encaminados a la selección de contratistas para la provisión de bienes y servicios, que se requieren para el funcionamiento de la misma y la continua y eficiente prestación del servicio público encomendado a la institución.

Que, el día 21/10/2026 la Policía Metropolitana de Tunja a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, creó el proceso por modalidad de Selección Abreviada Menor Cuantía PN METUN SA MC 007 2026, que tiene por objeto el "**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL PARQUE AUTOMOTOR Y EQUIPO FLUVIAL MULTIMARCAS AL SERVICIO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA, SUS UNIDADES ADSCRITAS POR ORDENACIÓN DEL GASTO Y VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL**", en el cual, se publicó el Estudio Previo y Documentos Previos, el Pliego Proyecto Pliego de Condiciones y el Aviso de Convocatoria Pública.

Que, la Policía Metropolitana de Tunja, para efectos de cumplir el objeto referido, requiere adelantar un proceso de contratación, de conformidad con lo establecido en el literal i) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.26., del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que el proceso PN METUN SA MC 007 2026 se adelanta para la adquisición de Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional, por lo tanto, se debe aplicar el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 de la norma ibidem.

Que, existen los recursos disponibles para atender esta necesidad por valor de **TRES MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON CINCO CENTAVOS ($ 3.227.174.732,05)**, incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y/o tributos o gastos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato distribuidos, así:

VIGENCIA 2026

LOTE No 1:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYE REPUESTOS GENUINOS, INSUMOS, MANO DE OBRA, IVA, GRAVÁMENES, IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES, CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR DE MOTOCICLETAS (MULTIMARCAS), POR VALOR DE **CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES.** ($ 166.000.000,00).

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A-02-02-02-008-007 SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	DEBOY GUMOV	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL PARQUE AUTOMOTOR Y EQUIPO FLUVIAL MULTIMARCAS AL SERVICIO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA, SUS UNIDADES ADSCRITAS POR ORDENACIÓN DEL GASTO Y VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL **LOTE 1 MOTOS**	10	1	$ 60.000.000,00	$ 60.000.000,00
2	A-02-02-02-008-007 SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	DEBOY SETRA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL PARQUE AUTOMOTOR Y EQUIPO FLUVIAL MULTIMARCAS AL SERVICIO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA, SUS UNIDADES ADSCRITAS POR ORDENACIÓN DEL GASTO Y VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL **LOTE 1 MOTOS**	10	1	$ 6.000.000,00	$ 6.000.000,00
3	A-02-02-02-008-007 SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	METUN GUMOV	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL PARQUE AUTOMOTOR Y EQUIPO FLUVIAL MULTIMARCAS AL SERVICIO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA, SUS UNIDADES ADSCRITAS POR ORDENACIÓN DEL GASTO Y VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL **LOTE 1 MOTOS**	10	1	$ 100.000.000,00	$ 100.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							**$ 166.000.000,00**

LOTE No. 2:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYE REPUESTOS GENUINOS, INSUMOS, MANO DE OBRA, IVA, GRAVÁMENES IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES, CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR DE VEHÍCULOS Y EQUIPO FLUVIAL (MULTIMARCAS), por valor de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON CINCO CENTAVOS** ($ 456.174.732,05).

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A-02-02-02-008-007 SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	DEBOY GUMOV	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL PARQUE AUTOMOTOR Y EQUIPO FLUVIAL MULTIMARCAS AL SERVICIO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA, SUS UNIDADES ADSCRITAS POR ORDENACIÓN DEL GASTO Y VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL **LOTE 2 CARROS**	10	1	$ 317.623.876,20	$ 317.623.876,20
2	A-02-02-02-008-007 SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	DEBOY SETRA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL PARQUE AUTOMOTOR Y EQUIPO FLUVIAL MULTIMARCAS AL SERVICIO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA, SUS UNIDADES ADSCRITAS POR ORDENACIÓN DEL GASTO Y VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL **LOTE 2 CARROS**	10	1	$ 36.487.382,71	$ 36.487.382,71
3	A-02-02-02-008-007 SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	DEBOY DINCO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL PARQUE AUTOMOTOR Y EQUIPO FLUVIAL MULTIMARCAS AL SERVICIO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA, SUS UNIDADES ADSCRITAS POR ORDENACIÓN DEL GASTO Y VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL **LOTE 2 CARROS**	10	1	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00
4	A-02-02-02-008-007 SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	METUN GUMOV	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL PARQUE AUTOMOTOR Y EQUIPO FLUVIAL MULTIMARCAS AL SERVICIO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA, SUS UNIDADES ADSCRITAS POR ORDENACIÓN DEL GASTO Y VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL **LOTE 2 CARROS**	10	1	$ 85.260.418,00	$ 85.260.418,00
5	02-02-02-008-07-01-04 PROGRAMA O SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	UPRES BOYACÁ	MANTENIMIENTO PEVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UPRES BOYACÁ **LOTE 2 CARROS**	16	1	$ 11.803.055,14	$ 11.803.055,14
VALOR TOTAL ESTIMADO							**$ 456.174.732,05**

VIGENCIA 2027

LOTE No 1:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYE REPUESTOS GENUINOS, INSUMOS, MANO DE OBRA, IVA, GRAVÁMENES, IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES, CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR DE MOTOCICLETAS (MULTIMARCAS), POR VALOR DE **SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS.** ($ 691.500.000,00).

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A-02-02-02-008-007 SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	DEBOY GUMOV	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL PARQUE AUTOMOTOR Y EQUIPO FLUVIAL MULTIMARCAS AL SERVICIO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA, SUS UNIDADES ADSCRITAS POR ORDENACIÓN DEL GASTO Y VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL **LOTE 1 MOTOS**	10	1	$ 300.000.000,00	$ 300.000.000,00
2	A-02-02-02-008-007 SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	DEBOY SETRA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL PARQUE AUTOMOTOR Y EQUIPO FLUVIAL MULTIMARCAS AL SERVICIO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA, SUS UNIDADES ADSCRITAS POR ORDENACIÓN DEL GASTO Y VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL **LOTE 1 MOTOS**	10	1	$ 40.000.000,00	$ 40.000.000,00
3	A-02-02-02-008-007 SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	METUN GUMOV	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL PARQUE AUTOMOTOR Y EQUIPO FLUVIAL MULTIMARCAS AL SERVICIO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA, SUS UNIDADES ADSCRITAS POR ORDENACIÓN DEL GASTO Y VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL **LOTE 1 MOTOS**	10	1	$ 350.000.000,00	$ 350.000.000,00
4	02-02-02-008-07-01-04 PROGRAMA O SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	UPRES BOYACÁ	MANTENIMIENTO PEVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UPRES BOYACÁ **LOTE 1 MOTOS**	16	1	$ 1.500.000,00	$ 1.500.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							**$ 691.500.000,00**

LOTE No. 2:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYE REPUESTOS GENUINOS, INSUMOS, MANO DE OBRA, IVA, GRAVÁMENES IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES, CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR DE VEHÍCULOS Y EQUIPO FLUVIAL (MULTIMARCAS), por valor de **MIL NOVECIENTOS TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS** ($ 1.913.500.000,00).

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A-02-02-02-008-007 SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	DEBOY GUMOV	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL PARQUE AUTOMOTOR Y EQUIPO FLUVIAL MULTIMARCAS AL SERVICIO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA, SUS UNIDADES ADSCRITAS POR ORDENACIÓN DEL GASTO Y VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL **LOTE 2 CARROS**	10	1	$ 1.500.000.000,00	$ 1.500.000.000,00
2	A-02-02-02-008-007 SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	DEBOY SETRA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL PARQUE AUTOMOTOR Y EQUIPO FLUVIAL MULTIMARCAS AL SERVICIO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA, SUS UNIDADES ADSCRITAS POR ORDENACIÓN DEL GASTO Y VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL **LOTE 2 CARROS**	10	1	$ 40.000.000,00	$ 40.000.000,00
3	A-02-02-02-008-007 SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	METUN GUMOV	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL PARQUE AUTOMOTOR Y EQUIPO FLUVIAL MULTIMARCAS AL SERVICIO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA, SUS UNIDADES ADSCRITAS POR ORDENACIÓN DEL GASTO Y VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL **LOTE 2 CARROS**	10	1	$ 350.000.000,00	$ 350.000.000,00
4	02-02-02-008-07-01-04 PROGRAMA O SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	UPRES BOYACÁ	MANTENIMIENTO PEVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UPRES BOYACÁ **LOTE 2 CARROS**	16	1	$ 23.500.000,00	$ 23.500.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							**$ 1.913.500.000,00**

Nota 1: Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de tracto sucesivo, la POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA, adjudicará la presente contratación al futuro contratista hasta por el valor total del presupuesto oficial asignado para cada lote, es decir: **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL CON CERO CENTAVOS ($ 857.500.000,00)** para lote 1 motocicletas y **DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS CON CINCO CENTAVOS ($ 2.369.674.732,05)** para el lote 2 carros, los cuales serán ejecutados de acuerdo a los valores unitarios estimados, así:

Para la vigencia 2026: se encuentra amparada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 55826 de fecha 30/09/2026, recurso 16, expedido por el Grupo de Presupuesto (E) Unidad Prestadora de Salud Boyacá, por un valor de ONCE MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS CON CATORCE CENTAVOS ($ 11.803.055,14) y Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 10026 de fecha 21/08/2026, recurso 10, expedido por el Grupo de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Tunja, por un valor de SEISCIENTOS DIEZ MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS ($ 610.371.676,91).

RESUMEN DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL

DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	TOTAL, RECURSO 10	TOTAL, RECURSO 16
A-02-02-02-008-007	$ 610.371.676,91	
A-02-02-02-008-007		$ 11.803.055,14

Para la vigencia 2027: se encuentra amparada por la certificación de asignación de autorización de vigencias futuras No 9326 de fecha 15/10/2026, recurso 16, expedido por el Grupo de Presupuesto (E) Unidad Prestadora de Salud Boyacá, por un valor de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($ 25.000.000,00) y certificación de asignación de autorización de vigencias futuras No 13726 de fecha17/10/2026, recurso 10, expedido por el Grupo de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Tunja, por un valor de DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA MILLONES($ ($ 2.580.000.000).

Nota 2: El oferente deberá indicar que el valor de su oferta corresponde al valor total del presupuesto asignado, de acuerdo al lote o lotes que oferte.

Nota 3: El oferente deberá proponer un único descuento para cada lote al que presente, el cual se aplicará a la totalidad de los ítems que se encuentran en el anexo 1. *matriz listado de repuestos y valor estimado a todo costo*

Nota 4: En caso de existir en un futuro y durante la vigencia del proceso recursos adicionales, para satisfacer necesidades existentes, serán adicionados al proceso que se suscriba, previo acuerdo de las partes, permitiéndose así suplir las necesidades.

Nota 5: el futuro contratista pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley colombiana, así como las estampillas Pro Desarrollo UPTC, de acuerdo a lo establecido dentro de la ordenanza 030 del 25 de octubre de 2005 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA EMISIÓN DE LA ESTAMPILLA PRO DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA".

Que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el día 21/10/2026 a las 08:22 am, se publicó el aviso de convocatoria pública y el Proyecto de Pliego de Condiciones del proceso, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II.

Que, el Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones fue el día 28/10/2026 17:00 PM; dentro del plazo, se recibe una (3) observaciones al proyecto pliego de condiciones por parte de tres (3) proveedores, se emitió respuestas mediante las comunicaciones oficiales GS-2026-105657-METUN; GS-2026-105620-METUN; GS-2026-1057400-METUN; GS-2026-105660-METUN, de fecha 30 de octubre de 2026.

No.	EMPRESA	MENSAJE	FECHA	ASUNTO	Respuesta
1	KAIZEN KARS SERVICE SAS	CO1.MSG.10146370	28/10/2026	Observaciones al proyecto de pliego de condiciones	GS-2026-105657-METUN GS-2026-105620-METUN
2	SAI SAS	CO1.MSG.10146960	28/10/2026	Observación al proceso	GS-2026-1057400-METUN
3	VICTOR RODOLFO GIL NUMPAQUE	CO1.MSG.10146830	28/10/2026	Observaciones al proyecto pliego de condiciones	GS-2026-105660-METUN

Que, los estudios y documentos previos, pliego de condiciones y demás documentación pertinente podrán ser consultados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii y en la Oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Tunja, ubicada en la carrera 11 No. 19-85 de la ciudad de Tunja, Boyacá.

Que, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, prevé que la entidad mediante acto administrativo de carácter general, ordenará la apertura del proceso de selección, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1o. Ordenar la apertura del proceso de Contratación por la modalidad de Selección Abreviada Menor Cuantía **PN METUN SA MC 007 2026**, que tiene por objeto el **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL PARQUE AUTOMOTOR Y EQUIPO FLUVIAL MULTIMARCAS AL SERVICIO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA, SUS UNIDADES ADSCRITAS POR ORDENACIÓN DEL GASTO Y VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL"**

Artículo 2o. Disponer que el cronograma del proceso PN METUN SA MC 007 2026, será el siguiente:

AVISO DE CONVOCATORIA, PUBLICACIÓN DEL PREPLIEGO DE CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS	Lugar: Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II www.contratos.gov.co Fecha: SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II. Hora: SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II.
RESOLUCION DE APERTURA Y PUBLICACIÓN DE PLIEGO DEFINITIVO	Lugar: Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II www.contratos.aov.co Fecha: SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II. Hora: SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II.
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones del Pliego de Condiciones, desde la publicación del proyecto de pliego de condiciones hasta dentro del término establecido a continuación: Fecha: SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II. Hora: SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II. b. Dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la plataforma transaccional del SECOP II.

	c. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal - SECOP II: www.contratos.gov.co; www.//community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE ; (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. NOTA 1: Las observaciones presentadas en un plazo posterior al mencionado en el literal a. se entenderán como no realizadas y no serán objeto de verificación y respuesta por parte de la Administración. NOTA 2: No se resolverán consultas y/o observaciones efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o en forma personal, sólo será tenida en cuenta en este Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, la información recibida a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II.
INTERÉS EN PARTICIPAR	Los interesados en participar en el presente proceso, **DEBEN PRESENTAR su manifestación de interés** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes de la fecha del acto de apertura del proceso. Lugar: https://colombiacompra.gov.co/secop-ii Fecha: SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II Hora: SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II La manifestación de interés, debe realizarse de conformidad con los términos del artículo 2.2.1.2.1.2.20, numeral 1, del Decreto 1082 de 2015, que a la letra reza: *"En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones"*. Por consiguiente, la Entidad estipula que los interesados en participar solo realizaran la misma, a través de las funcionalidades de la plataforma transaccional - SECOP. En caso que las manifestaciones de interés sean inferiores a diez (10), no se adelantará audiencia de sorteo. En caso de no presentarse manifestación de interés dentro del término previsto, la entidad declarará desierto el proceso. LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA NO SE HACE RESPONSABLE POR MANIFESTACION DE INTERES ENTREGADA EN LUGAR O MEDIO DIFERENTE AL ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. La manifestación de interés en participar es REQUISITO HABILITANTE para la presentación de la oferta, lo cual quiere decir que si NO se manifiesta interés dentro de los términos estipulados y en la forma requerida en el presente proceso de selección la propuesta que se llegare a presentar será rechazada.
AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO	Cuando dentro del plazo citado anteriormente se presente un número superior a diez (10) manifestaciones de interés en participar en el presente proceso, la Policía Metropolitana de Tunja, evaluará la viabilidad de celebrar AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO, según cronograma SECOP II, en la Carrera 11 No. 19-85 - Sala de Juntas Comando METUN para seleccionar diez (10) posibles oferentes, quienes podrán presentar propuesta dentro del presente proceso, en los términos que se indican en el presente pliego de condiciones. La Ley 1150 de 2007, incorporó la posibilidad de utilizar dichos sistemas de información y en general los medios electrónicos en las actuaciones contractuales. Así se infiere del artículo 3, a cuyo tenor establece: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones, "la sustanciación de las actuaciones, la expedición de los actos administrativos, los documentos, contratos y en general los actos derivados de la actividad precontractual y contractual, podrán tener lugar por medios electrónicos. Para el trámite, notificación y publicación de tales actos, podrán utilizarse soportes, medios y aplicaciones electrónicas. Los mecanismos e instrumentos por medio de los cuales las entidades cumplirán con las obligaciones de publicidad del proceso contractual serán señalados por el Gobierno Nacional'. AUDIENCIAS PÚBLICAS DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN REALIZADOS POR LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA: De manera que el buen uso de los medios electrónicos en el desarrollo de la audiencia pública de sorteo, garantiza el precepto de publicidad y concurrencia de los interesados, las audiencias públicas que deban realizarse en los procesos de selección, se realizarán a través de medios electrónicos, para lo cual, un (1) día hábil antes de la realización de la audiencia respectiva, la Policía Metropolitana de Tunja informará a través de la sección de mensajes de la plataforma SECOP II, la metodología y condiciones para su desarrollo. En la audiencia de sorteo participarán los representantes legales o apoderados debidamente acreditados de la persona jurídica nacional, consorcios o uniones temporales que hayan manifestado dentro del plazo señalado en la "MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PARTICIPAR".

	MECANISMO DE SORTEO: En la audiencia se dará lectura del listado de quienes manifestaron oportuna y válidamente su interés. A través de balotas o papeletas, previamente puestas a la vista y colocadas en una bolsa que impida su visualización se seleccionan 10 oferentes para presentar oferta. En caso de inasistencia, LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA - POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA sacará la balota o papeleta que corresponda. De la audiencia se levantará el acta respectiva, que se publicará en el portal único de contratación estatal, https://colombiacompra.gov.co/secop-ii PROCEDIMIENTO DE AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO Cada participante de la audiencia pública de sorteo, una vez acceda a la plataforma virtual TEAMS, enviará un mensaje que contendrá: Nombre de la empresa y/o de la persona natural que representa. Número de identificación tributaria NIT o número de cedula. Se depositarán en una bolsa de color negro, el número de balotas o papeletas de acuerdo al número de manifestaciones de interés recibidas, y se marcaran el mismo número de balotas o papeletas, identificados con los números o razón social de las manifestaciones de interés recibidas de forma consecutiva para conformar la lista, se realizará la sustracción de diez (10) balotas o papeletas de conformidad al orden de posición dado por la plataforma del SECOP II, cada balota o papeleta que se sustraiga representará a cada uno de los participantes que conformaran la lista total y máxima de participantes. No será obligatoria la asistencia a la videoconferencia del representante legal y/o apoderado de los proponentes previamente habilitados para la realización de la audiencia pública de sorteo. Los oferentes favorecidos en la audiencia pública del sorteo respectivo, no pueden ceder o transferir a persona alguna su derecho a presentar oferta.
PUBLICACION ACTA MANIFESTACION DE INTERES	Con el objeto de dar a conocer las manifestaciones de interés realizadas dentro de los términos establecidos en el presente pliego y con el objeto de allegar las respectivas observaciones a su contenido, la Policía Metropolitana de Tunja, publicará el acta que contiene la relación de los oferentes que manifestaron interés en participar, así: Lugar: https://www.colombiacompra.gov.co Fecha: Según Cronograma SECOP II Hora: Según Cronograma SECOP II
PLAZO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA (APERTURA / CIERRE)	**APERTURA:** Lugar: Se realizará la apertura a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II. Fecha: Según Cronograma SECOP II Hora: Según Cronograma SECOP II **CIERRE:** Lugar: Las ofertas se recepcionarán única y exclusivamente a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública-SECOP II Fecha: Según Cronograma SECOP II Hora: Según Cronograma SECOP II
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	Según cronograma SECOP II.
PUBLICACION DE LAS EVALUACIONES	Según cronograma SECOP II
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y DOCUMENTOS HABILITANTES	SEGUN CRONOGRAMA SECOP II. NOTA: los documentos subsanables deberán presentarse únicamente dentro del término fijado por la entidad, para la presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación. Los documentos que se presenten con posterioridad al término señalado no serán tenidos en cuenta.
EXPEDICION Y NOTIFICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN	Según Cronograma SECOP II.
FIRMA DEL CONTRATO ANEXO	Según Cronograma SECOP II.

Nota 1: De ser necesaria la modificación del cronograma anterior, esta se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

Nota 2: De ser necesaria la aplicación del parágrafo 1 numeral 4 art 5 de la ley 1150 de 2007, esta se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

Nota 3: Las observaciones allegadas de forma extemporánea serán atendidas conforme a las disposiciones legales referidas al derecho de petición y antes de la adjudicación del presente proceso, sin embargo, se reitera que los términos en materia de contratación son perentorios y preclusivos por mandato expreso de la ley, tal y como lo consagra el artículo 25 de la Ley 80 de 1993: *"(..,) En las normas de selección y en la invitación pública para la escogencia de contratistas, se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable. Para este propósito, se señalarán términos preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de la selección y las autoridades darán impulso oficioso a las actuaciones".*

Artículo 3o. En el presente proceso de contratación PN METUN SA MC 007 2026, podrán presentar oferta todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (consorcio, unió temporal y/o promesas de sociedad), interesadas en participar previo cumplimiento de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

Artículo 4o. El presente proceso de Contratación por la modalidad de Selección Abreviada Menor Cuantía PN METUN SA MC 007 2026, cuyo objeto es el "**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL PARQUE AUTOMOTOR Y EQUIPO FLUVIAL MULTIMARCAS AL SERVICIO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA, SUS UNIDADES ADSCRITAS POR ORDENACIÓN DEL GASTO Y VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL**", no se Limitará a MiPymes Colombianas.

Artículo 5o. Téngase como parámetros contractuales para el presente proceso de contratación, el pliego de condiciones establecido y publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.48292166&isFromPublicArea=True&isModal=False** .

Artículo 6o. Convocar a las veedurías ciudadanas para que participen en el proceso de contratación contratación PN METUN SA MC 007 2026, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten la documentación del proceso dispuesta en el SECOP II.

Artículo 7o. Contra la presente Resolución no procede recurso alguno, según el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 8o. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

Coronel **ALFONSO BURBANO GONZÁLEZ**
Comandante Policía Metropolitana de Tunja

Elaboró: SI. Iván Leonardo Quintero Hernández
METUN - GRUCO

Revisó: SI. Eliana Julieth Londoño Bonilla
METUN - GRUCO

Revisó: CT. Cindy Mayerly Lancheros Lazo
METUN – AREAD

Revisó: MY. Adriana del Pilar Pérez Baracaldo
METUN - ASJUR

Revisó: TC. Francisco Luis Burgos Solipa
METUN – SUBCO (E)

Fecha de elaboración: 04-11-2026
Ubicación: E:\contratos 2026\ vehículos

Carrera 11 No. 19-85 Tunja
Teléfono: 608-7405820 opción 5
metun.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA